

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.385

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FERIA NACIONAL DEL CAMPO**Delegación Nacional de Sindicatos****CONCURSO RESTRINGIDO**

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso la adjudicación de las siguientes obras a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo, que ha de celebrarse en los terrenos de la Casa de Campo de esta capital, conforme a los proyectos redactados conjuntamente por los Arquitectos don Francisco de Asis Cabrero y don Jaime Ruiz.

1.ª Nave de Exposición, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta y dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos (632.246,36 pesetas).

2.ª Pabellón de Información general, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil quinientas tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (368.503,69 pesetas).

3.ª Puerta de acceso por el camino del Angel, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa pesetas con cincuenta céntimos (187.690,50 pesetas).

El plazo de ejecución de las indicadas obras será el siguiente:

Primero. Cincuenta días (50) para la construcción de la nave de Exposiciones.

Segundo. Cuarenta días (40) para la construcción del pabellón de Información general, y

Tercero. Cuarenta días (40) para la construcción de la puerta de acceso.

Podrán concurrir los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta, dentro del plazo de cuatro días naturales a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición más económica. También acompañarán los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y de los Seguros y Subsidios sociales.

Las tres subastas que se convocan por el presente anuncio se entiende que son completamente independientes; es decir, que es necesario presentar referencias y proposiciones económicas por separado

para concurrir a cada una de ellas, advirtiéndose que no será admitido el licitador que presente en un mismo sobre más de una proposición económica.

El plazo de ejecución de las obras se contará a partir del acta del comienzo de las mismas, debiendo abonar a la D. N. S. el adjudicatario, en concepto de indemnización, la cantidad de trescientas pesetas (300 pesetas) por cada día de retraso en el cumplimiento de los plazos anteriormente señalados.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto completo y pliegos de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos. La Mesa será presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y formarán también parte de la misma el Administrador general e Interventor delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la Junta Económico Administrativa Central, un Asesor Jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto Delegado de la citada Obra en la Obra Sindical de Colonización y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuesta formulada por los mismos y baja ofrecida, adjudicándose provisionalmente las obras al que hiciera la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa, podrá formular en aquel mismo acto, o posteriormente por escrito dirigido al Delegado Nacional, dentro de las doce horas siguientes al de la apertura de pliegos, recursos razonados contra la indicada resolución.

A las cuarenta y ocho horas de cele-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

brada la subasta, el adjudicatario deberá haber ingresado una fianza equivalente al 4 por 100 del presupuesto de subasta, en la Caja de la Administración General de la D. N. S., a los efectos de en el indicado plazo formalizar contrato de ejecución de obras y dar comienzo a las mismas dentro de las veinticuatro horas siguientes.

La fianza será devuelta al adjudicatario una vez recibidas las obras con carácter definitivo, a los seis meses de verificada la recepción provisional de las mismas, por ser encontradas de conformidad por la Dirección Técnica.

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto Asesor y un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso queda obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma y a su costa.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará acta que firmarán el Arquitecto y Contratista, a las que pondrá el visto bueno la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar; dos ejemplares de cada una de dichas actas deberán ser remitidos a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta Delegación Nacional de Sindicatos.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, así como el impuesto del Timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente, regirán las condiciones generales de contratación de Obras Públicas, aprobadas por Real decreto de 13 de marzo de 1903; la Ley de Contabilidad, de primero de julio de 1911, y Real decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de 17 de octubre de 1940, sobre las fianzas provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que correspondan a la Delegación Nacional de Sindicatos, para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

246-Q

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BALEARES****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Antonio Rigo Manresa.
Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas con un torno de un metro con motor de un caballo, una fresadora universal con motor de 2 CV., una mortajadora con motor de 1 CV. y un horno para cementar a combustión de aceites pesados con motor de 3/4 de CV.

Producción: No sufrirá variación sensible.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
670-O.

CORDOBA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Industrias Andaluzas de Lubrificantes y Grasas, S. L.»
Domicilio: Lucena.

Objeto: Instalación de industria de fundición de sebos en Lucena.

Producción: 4.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
672-O.

MURCIA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Prieto Oliva, con residencia en Molina de Segura (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar dos calderines de cobre de doble fondo, a vapor, de 290 litros de capacidad cada uno, en su industria de fabricación de conservas vegetales, establecida en dicha localidad.

Producción: Esta aumentará en unos 400.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 2 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
647-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Carlos Armas Baker (General Mola, 8, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Legalización de su industria de bebidas carbonícas, instalada en General Mola, 10, de esta capital.

Producción anual: 100.000 litros de sifones y 500.000 litros de gasetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero

de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
97-O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Hernández Martín (Piedad, 6, La Orotava).

Objeto: Instalación de un motor Diessel de 24 HP. de potencia en su industria molinera para gofio, con energía hidráulica, instalada en la calle Castaño, 77.

Producción: 60.000 kilogramos de gofio al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
97 (1)-O.

TARRAGONA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sindicato Agrícola Católico, de Borjas del Campo, con domicilio en calle Generalísimo, 18.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 5 CV. en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación solicitada se espera obtener 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
671-O.

ZAMORA**SUSTITUCION DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Gabino Bobo Bobo.

Objeto de la petición: Modificar su fábrica de harinas con la sustitución de maquinaria, destruida por incendio de esta industria, por otra equivalente de la misma capacidad de producción.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
673-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**SUBASTA**

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, las manzanas H e I del Sector NE. de Cuatro Caminos.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de las manzanas H e I del Sector NE. de Cuatro Caminos.

Primera.—Objeto del contrato: Son objeto del contrato de compraventa en pública subasta las manzanas H e I del Sector NE. de Cuatro Caminos, de 2.260,75 metros cuadrados y 2.789,25 me-

tros cuadrados, respectivamente, cuya descripción es la siguiente:

La manzana H es de forma rectangular, con fachada a Mediodía de 90,43 metros, a la avenida del General Perón, comprendida entre la avenida de la Iglesia y la calle de Don Quijote, con fachada a ambas de 25,00 metros.

La manzana I es de forma rectangular, con fachada a la avenida del General Perón en una longitud de 111,57 metros, comprendida entre la avenida de la Iglesia y la calle E, y con fachada a ambas de 25,00 metros.

Segunda.—Tipo de licitación:

El precio inicial de la subasta será de tres millones doscientas cincuenta y dos mil doscientas pesetas, que corresponde a la suma del valor de la manzana H, a razón de 50,00 pesetas pie cuadrado (un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientos veintitrés), y al de la manzana I, a 50,00 pesetas pie cuadrado (un millón setecientos noventa y seis mil doscientas setenta y siete pesetas), no admitiéndose ninguna propuesta inferior al precio inicial indicado. Todas las que se hagan lo serán en alza, en cantidad de 500,00 pesetas o múltiplos de esta cifra.

Tercera.—Proposiciones:

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo reverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las manzanas H e I del Sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once y media a una y media de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado e este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones:

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar este contrato de compraventa, aadiendo por sí o representados mediante poder bastante por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría don José María Divar. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario:

a) En cuanto a la edificación: 1.ª El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos que comprenden las manzanas con sujeción a las Ordenanzas de la Edificación y normas que a continuación se expresan.

2.ª La edificación se regirá por la Ordenanza número cinco de la Edificación, debiendo atenderse a las alineaciones, rasantes y alturas señaladas en los planos que figuran en el expediente de su razón.

3.ª El proyecto de las edificaciones de estas manzanas deberá presentarse para su aprobación a la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

b) Respecto al plazo: Las obras correspondientes al proyecto que merezcan la aprobación aludida, habrán de comenzar dentro del año, a par-

tir de la fecha en que se adjudique definitivamente esta subasta.

c) Respecto a la novación del contrato:

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes de este contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración:

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en las edificaciones que se levanten en las manzanas objeto del contrato, las obras necesarias para que aquellas se adapten plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones:

Deberán depositar los licitantes, en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 162.610 pesetas.

b) Definitiva:

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario:

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad, de primero de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo, a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta:

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general o quienes administrativamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce ho-

ras del vigésimoprimer día hábil posterior al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Regulan el procedimiento de este acto de subasta las normas octava a décimotercera, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se dan por reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva:

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo:

El derecho de tanteo, reconocido en el artículo 12 de la Ley de primero de marzo de 1946, no es de aplicación a esta subasta, porque el importe de los terrenos expropiados a cada uno de los propietarios, incrementado en un 25 por 100, no excede de la cantidad señalada como precio inicial en la Base segunda.

Duodécima.—Legislación supletoria:

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que disponen:

a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación Municipal.

b) La Ley de Administración y Contabilidad, y

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrada con timbre de 4.70 pesetas):

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de las manzanas H e I del Sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio de las referidas manzanas, la cantidad total de (se expresará con letra) pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.
260—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1949, falleció en Onda (Castellón) el obrero Francisco Cervera Solano, de sesenta años de edad, natural de Fuente Alamo (Murcia), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Petres (Valencia), que trabajaba al servicio de Sociedad Anónima Financiera Castellonense.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

FIAT HISPANIA, S. A. E.

MADRID

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de 20 de octubre de 1949, y con sujeción a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1949, ha decidido poner en circulación setecientas acciones nuevas, al portador, números 5.001 al 5.700, de cinco mil pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, en las siguientes condiciones:

Se ofrece a los accionistas el derecho de suscribir siete acciones nuevas por cada cincuenta que posean de las antiguas.

Por cada acción suscrita y en el acto de la suscripción, el accionista pagará el valor nominal del título, más una prima de nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, o sea, un total de cinco mil nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El plazo para que los accionistas ejerciten el precitado derecho, terminará el día 28 de febrero corriente, y pasada dicha fecha, las acciones serán suscritas libremente, conforme determine el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones empezarán a participar de los resultados del ejercicio 1950 a partir de 1 de marzo próximo.

La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Reina Cristina, 23.

Madrid a 7 de febrero de 1950.—«Fiat Hispania, S. A. E.»—El Administrador-Delegado, S. G. Boldori.

726—P.

DEFENSA CONTRA INCENDIOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves día 23 de febrero, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y cinco y media en segunda, en el domicilio social, calle de Fuencarral, núm. 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los estatutos sociales.

Para la asistencia a esta Junta general será preciso el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos sociales. 761—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Rectificación

Sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1950, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore.

Han resultado amortizados los títulos, entre cuyos símbolos de sorteo se encuentra el 7.942.

P. O., Esteban Montero.

734—P.

ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera citación a las doce horas y en segunda citación a las doce treinta horas del día 27 de febrero, en el domicilio social, avenida Carlos V, núm. 1, a fin de someter a la misma la Memoria, Balanza, y cuentas del ejercicio de 1949 y proceder a la elección de Consejeros.

Sevilla, 10 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 760—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 12.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908; canjeada en 1949; por la suma de pesetas ochocientos noventa mil.
- 45.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928; canjeada en 1949; por la suma de pesetas dos millones novecientas setenta y cinco mil.
- 17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas doce millones.
- 18.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión n.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas once millones seiscientos veinticinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	3.019	30.190	15.095.000	28	280	140.000	150.950 »	290.950 »
B	603	6.030	15.075.000	5	50	125.000	150.750 »	275.750 »
C	483	4.830	24.150.000	5	50	250.000	241.500 »	491.500 »
D	1.811	1.811	22.637.500	16	16	200.000	226.375 »	426.375 »
E	785	785	19.625.000	7	7	175.000	196.250 »	371.250 »
	6.701	43.646	96.582.500	51	403	890.000	965.825 »	1.855.825 »
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949								
A	1.914	191.400	95.700.000	3	300	150.000	717.750 »	867.750 »
B	7.089	70.890	177.225.000	11	110	275.000	1.929.187,50	1.994.187,50
C	7.559	75.590	377.950.000	12	120	600.000	2.241.625 »	3.434.625 »
D	14.176	14.176	177.200.000	22	22	275.000	1.329.000 »	1.604.000 »
E	17.536	17.536	438.400.000	27	27	675.000	3.288.000 »	3.963.000 »
F	8.154	8.154	407.700.000	13	13	650.000	3.057.750 »	3.707.750 »
G	681	681	68.100.000	1	1	100.000	10.750 »	610.750 »
H	681	681	170.250.000	1	1	250.000	1.276.875 »	1.526.875 »
	57.790	379.108	1.912.525.000	90	594	2.975.000	14.343.937,50	17.318.937,50
EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.644	1.822.000	911.000.000	8	4.000	2.000.000	7.971.250 »	9.971.250 »
B	3.872	387.200	968.000.000	9	900	2.250.000	8.470.000 »	10.720.000 »
C	2.900	290.000	1.450.000.000	6	600	3.000.000	12.687.500 »	15.687.500 »
D	5.192	51.920	649.000.000	12	120	1.500.000	5.678.750 »	7.178.750 »
E	3.368	38.680	842.000.000	7	70	1.750.000	7.367.500 »	9.117.500 »
F	1.415	14.150	707.500.000	3	30	1.500.000	6.190.625 »	7.690.625 »
	20.391	2.598.950	5.527.500.000	45	5.720	12.000.000	48.365.625 »	60.365.625 »
EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100								
A	2.868	1.434.000	717.000.000	6	3.000	1.500.000	7.170.000 »	8.670.000 »
B	3.292	329.200	823.000.000	6	600	1.500.000	8.230.000 »	9.730.000 »
C	9.250	462.500	2.312.500.000	18	900	4.500.000	23.125.000 »	27.625.000 »
D	3.854	38.540	481.750.000	7	70	875.000	4.817.500 »	5.692.500 »
E	3.853	38.530	963.250.000	7	70	1.750.000	9.632.500 »	11.382.500 »
F	1.459	14.590	729.500.000	3	30	1.500.000	7.295.000 »	8.795.000 »
	24.576	2.317.360	6.027.000.000	47	4.670	11.625.000	60.270.000 »	71.895.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de febrero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

237—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, se anuncia por segunda vez la muerte de doña Josefa Juliana Osma García, natural de Madrid, de ochenta y dos años de edad, hija de Pedro y de Juana, de estado viuda de don Arturo Leiyar Sanz, la que falleció en esta capital, el día 17 de febrero de 1949, bajo testamento abierto que ha perdido su validez por haber fallecido sus padres y espuso a quienes instituyó herederos, sin dejar descendencia de ninguna clase ni constar la existencia de parientes dentro del cuarto grado, y se llama por este edicto a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, Manuel Gómez.

636-A. J.

BARCELONA.

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Marco García, contra don Eugenio Julián Mir, y Mir, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

1.ª Terreno en término de Fuencarral, al sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, de tres hectáreas diecinueve áreas y cuarenta y una centiáreas, dedicado a cereales, y dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, de majuelo de viña.

2.ª Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores.

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de las cantidades de setenta y cuatro mil pesetas y veintidos mil quinientas pesetas, que sirvieron de tipo, respectivamente, para cada una de las fincas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). El Secretario, (ilegible).

630—A. J.